

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

#### **Jurisdicción: 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

El Ministerio de Justicia y Seguridad tiene por misión la formulación e implementación de estrategias y políticas metropolitanas concernientes al Sistema Integral de Seguridad de acuerdo a la Constitución, a las Leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las establecidas en el ámbito nacional.

En ese contexto las principales acciones que se deben promover para satisfacer la demanda de la comunidad son:

1. Promover programas y proyectos de desarrollo referidos a las políticas de Seguridad y Prevención de Delito en el marco del Consejo Metropolitano de complementación para la Seguridad Interior.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las estrategias políticas y acciones referidas a la prevención, investigación de delitos y contravenciones.
3. Implementar el Mapa del Delito de la Ciudad de Buenos Aires y mantenerlo actualizado de manera sistemática.
4. Participar en la formulación e implementación de las políticas de control del cumplimiento de las normas que rigen la prestación del servicio de vigilancia, custodia o seguridad privada de la Ciudad de Buenos Aires y de la política de vigilancia y custodia de los edificios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
5. Promover, en coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad, las políticas de control del cumplimiento de las normas de tránsito.
6. Diseñar e implementar políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso de poder.
7. Establecer sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros.
8. Implementar un sistema coordinado y único de emergencias.
9. Promover acciones vinculadas a la mediación comunitaria y métodos alternativos de resolución de conflictos.
10. Supervisa el funcionamiento de la Unidad Administrativa de Atención y Control de faltas y las tareas vinculadas con el pago de infracciones susceptibles de ser resueltas por vía administrativa.

En ese contexto y en consonancia con la orientación de las políticas encaradas desde el Gobierno de la Ciudad, es necesario impulsar una línea de trabajo orientada a la prevención de los delitos, la promoción y control del cumplimiento de las normas de tránsito y a la asistencia a la comunidad acaecido el delito o la emergencia social.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

En tal sentido, los objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo el próximo año son:

1. Implementar operativos de prevención y control informando a los ciudadanos el riesgo que conlleva incumplimiento de las normas de tránsito.
2. Ejercer una rigurosa política de sanción a los infractores de tránsito.
3. Incrementar la realización de controles de alcoholemia a fin de minimizar los riesgos a que se expone la población a causa de los conductores de alto riesgo.
4. Incrementar la presencia policial en las calles como medio de control y de disuasión del delito.
5. Reformular y actualizar el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil.
6. Implementar acciones de capacitación de la población en materia de percepción u manejo de riesgo.
7. Organizar las estructuras de asistencia técnica y ejecución de la convocatoria electoral.
8. Profundizar el vínculo institucional con los Poderes Judiciales de la Nación y de la Ciudad